



**TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE ANTIOQUIA
SALA SEGUNDA DE ORALIDAD
MAGISTRADO PONENTE: GONZALO ZAMBRANO VELANDIA**

Medellín, ocho (8) de mayo del dos mil trece (2013)

REFERENCIA: ACCIÓN DE TUTELA – DESACATO
DEMANDANTE: MARIA MARGARITA OSPINA ÁLVAREZ
DEMANDADO: AFP COLFONDOS
RADICADO: 05001233300020130060600
INSTANCIA: PRIMERA
PROVIDENCIA: AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. 190

ASUNTO: ORDENA OFICIAR

En atención al escrito que antecede, donde la accionante MARIA MARGARITA OSPINA ÁLVAREZ, a través de su apoderado judicial, manifiesta que no se ha dado cumplimiento a la sentencia proferida por esta Sala de Decisión el día veintitrés (23) de abril de la presente anualidad, se ordena oficiar a la **A.F.P. COLFONDOS**, para que, en el término de tres (3) días, contados a partir de la notificación de la presente providencia, allegue informe con las actuaciones que se hayan adelantado con ocasión a la orden dada en el fallo de tutela.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**GONZALO ZAMBRANO VELANDIA
MAGISTRADO**